

JUNIO  
JULIO

RESOLUCIÓN  
N° 471 / 99



EXPEDIENTE N°1067/99  
ADMINISTRACION GENERAL

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1 de *junio* de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social, solicita feriado judicial para los diez Juzgados de su jurisdicción, a raíz de problemas informáticos surgidos a partir del 26 de mayo, por el corte de la fibra óptica, por el cual se interrumpió la conexión entre el edificio de Marcelo T. de Alvear y el sistema AS 400 de la Corte Suprema,

SE RESUELVE:

Decretar, en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2° del Reglamento de la Justicia Nacional, feriado judicial desde el 26 de mayo y hasta el 4 del corriente mes, para los diez Juzgados Federales de Primera Instancia de la Seguridad Social, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION